

APENDICE:

A. MODELOS DE CÁLCULO: Página 295 – 299.

B. PAUTAS JURISPRUDENCIALES DE CUANTIFICACIÓN: Página 301 – 310.

C. MODELO DE PERICIA PSICOLÓGICA: Página 319 – 326.

ENFASIS ESPECIAL: Página 306: Letra d, muerte de un hijo; letra j, Prueba; Letra k; letra l; y numeral

6: DAÑO DE LA PSIQUIS Y PSICOLÓGICO, literal a y literal b.

C. MODELO DE PERICIAS PSICOLÓGICAS.

4.- Que se oficie a la Superintendencia de Bancos, a fin de que remita a su despacho y certifique los créditos que he solicitado en diferentes instituciones financieras y a cuánto llegan con los intereses que me ha tocado pagar, para poder continuar con los juicios que me ha correspondido seguir por la muerte de mi hijo Tnt. Christian Javier Jácome Caicedo, desde el 2009 hasta el mes de octubre de 2022.

5.- Que se oficie a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para que certifique sobre los créditos que he realizado (cooperativa OSCUS de Ambato, Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato, Mutualista Ambato, desde el 2009 hasta octubre de 2022; créditos solicitados para poder continuar con los juicios que he tenido que seguir por la muerte de mi hijo Tnte. Christian Javier Jácome Caicedo y remita a su despacho.

6.- Que se oficie al Sistema de Rentas Internas, a fin de que remita a su despacho, una certificación en la que conste las facturas de gastos realizados por mi persona Bertha Nelly Caicedo Hidalgo, con RUC número 1801763507001 desde el 8 de septiembre del 2009 hasta octubre de 2022; se destacan gastos médicos, clínicas, medicina, viajes nacionales e internacionales, hoteles, copias, impresiones, alimentación, transporte, (costas y gastos dentro de los procesos).

7.- Que se oficie al Consejo de la Judicatura a fin de que se nombre al o los peritos para que realicen una experticia a mi persona Bertha Nelly Caicedo Hidalgo, sobre la valoración del impacto psicológico y daño a la psiquis y daño moral, causados por la muerte de mi hijo Tnte. Christian Javier Jácome Caicedo. Para este punto sugiero que se tome en cuenta el texto referido ut supra.

8.- Que se oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que, dejando copias certificadas en el proceso No. 17811 – 2014- 1703, desglose toda la documentación adjunta al mismo dentro de la prueba presentada y se remita a su despacho para que sea adjuntada al proceso y se tenga como prueba a mi favor.

9.- Que se tome en cuenta como prueba a mi favor, el documento original, donde consta que el Dr. Lauro Espinoza, me ha asistido médicamente en múltiples ocasiones, 13 años, y con un valor de 26.400.00 dólares.

10.- Que se tome en cuenta como prueba a mi favor, el contenido del documento cuya firma y rúbrica reconocí ante el Notario Octavo doctor Augusto Palacios del cantón Ambato en el que consta

que Myriam Germania Peñafiel Salazar realizó dos avances en su tarjeta de crédito Mastercard del Banco del Pacífico, con un total de USA 8.137,95 , valores que invertí en la defensa de los casos seguidos por la muerte de mi hijo Christian Javier Jácome Caicedo.

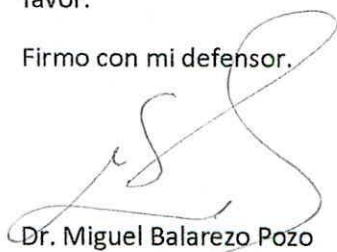
11.- Que se sirva remitir atento oficio al señor Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador a fin de que, por medio de quien corresponda, remita a su Despacho una copia certificada de la sentencia número 114-14-SEP-CC, caso número 1852-11-EP, de 6 de agosto de 2014, de donde se tomará en cuenta especialmente las partes II CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL y III DECISIÓN (fojas 616 a 620 vuelta del proceso) en donde se deja en claro que se ha vulnerado el proceso, hay inobservancia de la norma y se ha vulnerado el derecho a la verdad de las víctimas.

12.- Que se oficie al Señor Director del Círculo Militar, ubicado en las calles Almagro y Orellana, a fin de que informe, por medio de quien corresponda, las veces y los valores que me ha tocado cancelar por concepto de hospedaje, desde el año 2009 hasta octubre de 2022.

13.- Que se oficie al Consejo de la Judicatura a fin de que, luego de receptada la documentación solicitada al Tribunal Distrital Contencioso Administrativo con sede en Quito, realice el cálculo de los valores de las facturas y documentos que presento como prueba en este proceso.

Una vez practicadas estas diligencias, se dignará agregarlas al proceso y tenerlas como pruebas a mi favor.

Firmo con mi defensor.



Dr. Miguel Balarezo Pozo

Mat. 1418 C.A.P.



Dra. Adm. Bertha Nelly Caicedo Hidalgo